



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso-oposición) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Monitor/a deportiv/a a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 521/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso-oposición de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Monitor deportivo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	III C N 3
Denominación	Monitor deportivo
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar, que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
SILVIA BARRIOS ORTEGA	*****340Z	37

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Monitor/a deportivo/a de los siguientes candidatos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ADRIÁN GUTIERREZ VARA	*****167N	0

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

